



DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE QUICHE; Diez de marzo de dos mil diecinueve.-----

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político: "UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA", a través de su Representante Legal señor: OSCAR ARTURO ARGUETA MAYEN y;

CONSIDERANDO I

La literal a) del artículo 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos: "a) Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y Comités Cívicos electorales dentro de su jurisdicción.", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "El Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos o su respectiva Delegación Departamental al recibir la solicitud de inscripción, la revisará cuidadosamente y la elevará, con su informe, dentro del plazo de dos días al Director de dicho Registro, quien deberá resolverla.... Si se tratare de inscripción de planillas municipales, con excepción de las cabeceras Departamentales, la resolución se dictará por la respectiva Delegación Departamental o el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso "

CONSIDERANDO II

Que la solicitud contenida en el formulario número CM-1222, fué presentada ante ésta dependencia en fecha: Ocho de marzo del dos mil diecinueve, junto con la documentación que para el efecto regula el artículo 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, y que la referida solicitud fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

CONSIDERANDO III

Que esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, al realizar el análisis del expediente respectivo, pudo establecer que: a) La solicitud de inscripción, identificada en el epígrafe de la presente, cumple con los requisitos que regula la Ley Electoral y de Partidos Políticos, así como los requisitos contenidos en el Decreto 1-2019, de fecha dieciocho de Enero del dos mil diecinueve, emitido por el Tribunal Supremo Electoral, b) Que todos los candidatos presentaron las constancias de carencia de antecedentes penales, policíacos y constancias transitorias de inexistencia de reclamación de cargos, las cuales se verificaron y comprobó su autenticidad en línea con los enlaces de Contraloría General de Cuentas, Organismo Judicial y Ministerio de Gobernación. Por lo que se accede a lo solicitado y así debe resolverse.

POR TANTO:

Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 26 literales e), g), h) e i), 163 literal d), 167 literal d), 212, 213 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 33, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 literal c), 57, 58, 59 y 60 de su Reglamento. Al resolver **DECLARA: I) CON LUGAR** lo solicitado por el Partido Político: "UNIDAD NACIONAL




Tribunal Supremo Electoral

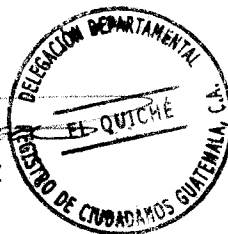
Resolución: DDRCQ-R-108-2019.

Formulario No. CM-1222.

Partido: UNE

DE LA ESPERANZA" (UNE), a través de su Representante Legal, señor: OSCAR ARTURO ARGUETA MAYEN, declarando procedente la inscripción de los candidatos para optar a los cargos de la Corporación Municipal de CHICAMAN, departamento de Quiché, a participar en las Elecciones Generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano a realizarse el día domingo dieciséis de Junio del año dos mil diecinueve y que encabeza el candidato a Alcalde, el señor: PEDRO GAMARRO MORALES. II) Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extender las credenciales que en derecho corresponden. III) **NOTIFIQUESE.**


Agusto Rolando Muñoz López



Delegado Departamental
Registro de Ciudadanos
Quiché



Tribunal Supremo Electoral

CEDULA DE NOTIFICACION

EN El municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de El Quiché
 EL DIA once DE Marzo DE DOS MIL DIECINUEVE
 SIENDO LAS diéscisiete HORAS CON treinta MINUTOS
 CONSTITUIDOS EN: La Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos.

NOTIFIQUE A: OSCAR ARTURO ARGUETA MAYEN ; Representante legal
del Partido Político: "UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA"
 LA RESOLUCION No. DDRCQ-R-0108-2019 dictada por ésta Delegación De--
 partamental del Registro de Ciudadanos.

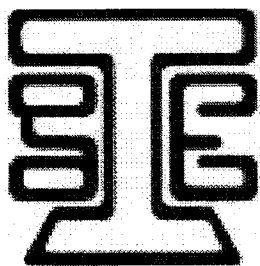
DE FECHA: Diez de marzo dos mil diécinueve.

POR CEDULA Y COPIA DE LEY QUE ENTREGUE A: Cleider Wilfredo Meza.

QUIEN DE ENTERADO SI FIRMÓ. DOY FE,

Rudy Adolfo Recinos Solórzano
 Delegado Auxiliar Departamental
 El Quiché





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
 Registro de Ciudadanos
 Organizaciones Políticas
 Guatemala, C. A.

Formulario

1222

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **QUICHE*CHICAMAN**

Organización Política UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA Fecha y hora: 10 de marzo de 2019 12:03

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	2233463571415	PEDRO GAMARRO MORALES	2233463571415	10/05/63
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 1	1725996441419	RICARDO ROMEO ICAL XONA	1725996441419	10/05/87
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 2	1766826191415	FRANCISCO POP POP	1766826191415	10/05/75
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente 1	1984303101309	DENNIS SAMAEI HERRERA CASTAÑEDA	1984303101309	08/10/78
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 1	1988778541419	JOSÉ GILBERTO HERNÁNDEZ MENESES	1988778541419	01/12/84
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 2	1681859031419	FELISA CHÓC JÓM CAL	1681859031419	29/05/89
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 3	1822782711415	SILBERIO GONZÁLEZ TIÑO	1822782711415	14/06/74
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 4	1652668211415	GREGORIO CHÓC CHAMAN	1652668211415	08/12/87
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 5	1957646171415	BACILIO YAT	1957646171415	22/11/83
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente 1	2182810211415	RUFINO SAQUÍ TZELEJ	2182810211415	11/07/87
null				
Concejal Suplente 2	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE